









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA

Cargo

: ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Institución

: HOSPITAL PROVICIAL INMACULADA CONCEPCIÓN

Fecha Designación

: 01-07-2021

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

: 04900781537

Pasaporte

: RD4970306

Primer nombre

: ANEUDY

Segundo nombre

: ODALISA

Primer apellido

: PIMENTEL

Segundo apellido

: DE SANTANA

Fecha de nacimiento

: 06-11-1986

Lugar de nacimiento

: COTUI

Nacionalidad

: DOMINICANA

Sexo

: FEMENIMO

Estado civil

: CASADO/A

Tipo comunidad Conyugal

: MATRIMONIO

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

: ADMINISTRACION DE EMPRES

Número

: 03

Domicilio (calle)

: C/ IRMA CONCEPCION B/ SANT

Apartamento Apartado postal : 03 : 43000 Sector, barrio, urb. res. Domicilio profesional

: SANTA FE : C/ 17 DE OCTUBRE

Teléfono

: 8098569480

Celular

: 8098569480

: 0000000000

Correo electrónico

: ODALISAPIMENTEL@HOTMAIL.CO

Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE INMACULADA CONCEPCION NO.03 BARRIO SANTA FE

1.2 Antocodontos laborales

1.2. Antecedentes laborales				
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOSPITAL PROVICIAL INMACULADA CONCEPCIÓN	10-2023	01-2024	ADMINISTRADOR(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

: 04900841695

Pasaporte

Nacionalidad

: DOMINICANA

Segundo nombre

: RD4970305 : CESAR

Primer nombre

: JULIO

Segundo apellido

: AMPARO

Primer apellido

: SANTANA

: UTECO

Profesión

: ESTUDIANTE

Domicilio

: C/ IRMA CONCEPCION B/ SANTA FE

Domicilio profesional : BARRICK GOL

Institución laboral

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JUAN PIMENTEL MOYA

Cédula padre : 04900191885

Pasaporte

Domicilio

: C/ ROSARIO NO.78 CALERO VILLA DUARTE

Vive

Nombres de la madre : EUSEBIA HERNNADEZ

Cédula madre : 04900190697

Pasaporte

Domicilio

: C/ PRINCIPAL B/ VISTA DEL SOL

Vive

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	TAIRENY ORIALISA ARZENO PIMENTEL	08-01-2011			
	CESAR ODARLYN SANTANA PIMENTEL	04-12-2017			
	JAYDEN ORIEL SANTANA PIMENTEL	02-08-2022			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
04900837545	JUAN ODALIS PIMENTEL MOSQUEA	14-07-1984	COLMADO JUAN	VENDEDOR	VENDEDOR
04900826050	JESSICA DARITZA PIMENTEL HERNANDEZ	02-08-1988	LYR COMERCIAL	VENDEDORA	VENDEDOR

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JULIO CESAR SANTANA AMPARO	09-04-2019	RESIDENCIA		C/ IRMA CONCEPCION B/ SANTA FE NO. 0		RURAL	PESO DOMINI CANO	5,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
Tropictariora	adquisición							

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 2









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JULIO CESAR SANTANA AMPARO	28-06-2019	AUTOMOVILTO	ОУОТА	VITZ	2010	9542274	PESO DOMINICAN O	350,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	250,000.00
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	55,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	105,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución País No. Cuenta Nombre Tipo Cuenta Moneda Valor









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	820781706	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	920.77
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	820781425	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	29,659.99
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9603871843	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	CUENTA DE NOMINA	PESO DOMINICANO	61.02
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9605797448	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	CUENTA DE NOMINA	PESO DOMINICANO	25.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	800764276	JULIO CESAR SANTANA AMPARO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	455.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	780709812	JULIO CESAR SANTANA AMAPRO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	0.66

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JULIO CESAR SANTANA AMPARO	BARRICK PUEBLO VIEJO JV	PESO DOMINICANO	61,551.80	3,198.47	0.00	58,553.33
	HOSPITAL PROVICIAL INMACULADA CONC	PESO DOMINICANO	35,000.00	2,093.50	0.00	32,906.50

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
JULIO CESAR SANTANA AMPARO	BONO DE ALIMENTACION	BARRICK PUEBLO VIEJO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	9,000.00
JULIO CESAR SANTANA AMPARO	PASAJES	BARRICK PUEBLO VIEJO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	2,250.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PRÉSTAMO PERSONAL	834862997	04-07-2022	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	415,000.00	396,081.30
EXTRACRÉDITO	814139994	12-12-2023	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	82,000.00	84,362.85
TARJETA DE CREDITOS	5107	24-02-2023	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	7,000.00	7,659.00
CREDIMÁS	5107	24-02-2023	ANEUDY ODALISA PIMENTEL DE SANTANA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	7,000.00	0.0









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PRÉSTAMO PERSONAL	836126300	13-09-2023	JULIO CESAR SANTANA AMPARO	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	300,000.00	292,544.22
TARJETA DE CREDITOS	49668636	15-02-2024	JULIO CESAR SANTANA AMPARO	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	100,000.00	36,579.61

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

J. I. Gastos varios			
Tipo de gasto	Moneda	Monto	
GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	PESO DOMINICANO	5,000.00	
GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA	PESO DOMINICANO	10,000.00	
GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PESO DOMINICANO	3,000.00	
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00	

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO UNIVERSAL	AU-224647	02-06-2024	VEHICULO	PESO DOMINICANO	500,000.00



Yo,	tenido la fiel expresión o cualquier inexactidtud sometimiento a las sa	de verdad. u ocultación en las i	nformaciones ofrecidas
Por medio del presente documento, el declarante los Funcionarios Públicos, a través de la Cám público o privado, sin limitaciones algunas, de ce las informaciones necesarias para llevar a cab declaración jurada	ara de Cuentas de la F onformidad a las disposi	República, a solicitar a iciones del artículo 20 a	a cualquier organismo, de la Ley 311-14, todas
		1 -	

Fecha

Firma

Yo. To the firma

Notario Público de los del Número de Que to generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tante públicos como privados.

En la ciudad de Provincia; Octobro del mes de República

Dominicana, a los Zo. A del año

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.